



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 13 de abril de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 781/2014. (2015ED0137)

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

En el presente procedimiento Juicio Verbal n.º 781/2014 seguido a instancia de "Caja Rural de Extremadura, Soc. Coop. de Crédito" frente a D. José García García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 11/2015

JUICIO VERBAL 781/14

En Badajoz, a veintisiete de enero de 2015.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de Badajoz, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 781/14 a instancias de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por la Procuradora Sra. Andrino Delgado y defendida por la Letrada Sra. Viñuela Zahinos, frente a D. José García García, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de responsabilidad contractual, resultando los siguientes:

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por la Procuradora Sra. Andrino Delgado y defendida por la Letrada Sra. Viñuela Zahinos, frente a D. José García García, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil doscientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos (2.291,74 €).

Se imponen las costas a D. José García García.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, D. José García García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a 13 de abril de 2015.

El Secretario Judicial